

En 13 de mayo de 1767 dijo este ministro en la cámara de los comunes al presentar sus proyectos de ley, esperados con ansia general: «Nuestro derecho de decretar contribuciones es indisputable; mas para evitar desgracias voté yo por la revocación del impuesto sobre el timbre. En cambio no puede hacerse objeción ninguna á los derechos de puerto sobre vinos, aceites y frutas cuando se permita importarlos directamente de España y Portugal; sobre vidrio y cristalería, papel, plomo, colores y especialmente sobre el té. A causa de los grandes derechos con que estaban gravados estos artículos en Inglaterra, los americanos se han proporcionado el té que consumen llevándolo de las posesiones holandesas por medio del contrabando; y para evitar el fraude se cobrarán en adelante estos derechos en las mismas colonias americanas.» Calculó en 35,000 á 40,000 libras esterlinas anuales el importe de estos derechos, y de esta suma propuso que se pagaran sus sueldos á los lugartenientes y magistrados superiores de las colonias, señalando á los primeros 2,000 y á los segundos 500 libras esterlinas anuales. Una oficina real de recaudación establecida en Boston debía cuidarse de este ramo teniendo el derecho de registrar los domicilios para descubrir los fraudes. En otra ley especial se suspendió el derecho legislativo de la asamblea de Nueva-York hasta que hubiese dado satisfacción por la desobediencia á la ley militar ó sea de suministros.

Sin oposición ninguna pasaron estas dos leyes por las dos cámaras, tanto mas cuanto que no salían de los límites dentro de los cuales había prometido Franklin que las colonias respetarían el derecho legislativo del parlamento, y cuanto que fueron defendidas en las cámaras con una elocuencia y una claridad incomparables.

Nadie en Inglaterra sospechaba, cuando estas leyes se promulgaron en 21 de junio, la tormenta que desencadenarían al otro lado de los mares, y mucho menos que todos el gran ministro, que murió súbitamente en 4 de setiembre de 1767 cuando la tormenta estaba en su primer período.

«¡La suerte está echada! ¡Se ha pasado el Rubicon!» gritaron en Boston cuando llegó allí la noticia de estas nuevas leyes; y añadieron: «Desde ahora formamos una alianza general para no consumir nada de Inglaterra, ni comestibles, ni bebidas, ni ropas.»

Si la distinción entre contribuciones y derechos, entre impuestos interiores y exteriores fué alguna vez tomada en serio en las colonias norte-americanas, es cosa que no puede saberse hoy; lo cierto es que desde aquel instante ya no pensó nadie en semejantes distinciones, y todos condenaron sin rebozo los impuestos de Townshend al mismo tiempo que todas las leyes mercantiles de Inglaterra, que en las asambleas y en la prensa fueron calificadas de engendros de un espíritu tiránico de innovación. Hasta de la Pensilvania, el país de los pacíficos cuáqueros, salieron las *Cartas de un labrador*, escritas por Dickinson, en las cuales se decía que contribuciones y derechos de arancel eran una misma cosa, y «si la Inglaterra trataba de hacerse una renta imponiendo derechos arancelarios, podía imponerlos sobre aquellos géneros que no permitía fabricar á las colonias, para precipitar el acto final de la tragedia de la libertad americana.» El pretexto de que la Inglaterra quería formarse una renta con los derechos de aduanas, no tenía ni sombra de fundamento, porque era evidente que los productos de estos derechos, calculados en la insignificante suma de 40,000 libras esterlinas, habían de emplearse en la misma América, á saber: para satisfacer los sueldos de los lugartenientes y magistrados. Es verdad que este era precisamente el secreto del odio de los norte-americanos, porque hasta entonces aquellos funcionarios habían tenido que disputar con las asambleas de las

colonias para arrancarles sus sueldos, mientras que con la nueva ley quedaban independientes, y apoyados por las fuerzas inglesas del general Gage, y además por el derecho de registro. Con este los empleados de la administración de aduanas de Boston adquirirían un poder formidable, sobre todo para el comercio de contrabando tan lucrativo y tan próspero, que jamás población alguna lo ha considerado como un crimen, y que en las colonias americanas había hecho soportar todos los derechos impuestos por la Inglaterra. En adelante el contrabando, según decían aquellas *Cartas del labrador*, iba á ser como una ciudad cercada tan completamente, que no tiene mas remedio que rendirse á discreción.

La asamblea general que se reunió en Boston en enero de 1768 dió la señal de la resistencia y envió circulares á todas las colonias para excitarlas á unirse y auxiliarse mutuamente. Al propio tiempo se remitió una petición al rey y muchas cartas á los oradores defensores de la causa de los americanos en Inglaterra, Shelburne, Conway, Rockingham, Chatham y otros. Todas estas misivas fueron redactadas por Samuel Adams y respiraban por todas sus líneas la mas invariable fidelidad de las colonias á la gran madre patria. Mientras en ellas se rechazaba toda contribución y todo derecho impuestos por Inglaterra que no fuesen expresamente aprobados por los americanos, en todas se aseguraba que los americanos estaban muy distantes de meditar su separación de la Gran Bretaña, y decían sobre esto: «Sabemos que hay personas que así lo creen, y otras que hacen correr alevosamente esta especie para despertar la animosidad entre los dos países; pero esta suposición es tan opuesta á la verdad, que según nosotros creemos, las colonias no aceptarían la separación aunque se les ofreciese, y considerarían como la mayor de las desgracias que se les obligase á aceptarla por la fuerza.» Todas estas seguridades no eran falsas á la sazón, porque poder vivir unidas á la Inglaterra, gozar de su protección poderosa sin pagar derechos ni impuestos, con todas las ventajas de la independencia y ninguno de sus inconvenientes ni cargos, era el verdadero y bello ideal de las colonias. No podían desear, en efecto, cosa mejor que continuar en la situación de que habían gozado hasta el año 1763; y si hubieran podido volver á ella, no habrían tenido ningun inconveniente en ponerse de nuevo bajo la dependencia de Inglaterra, dependencia puramente teórica, porque la Inglaterra cargaba con los deberes y los gastos, mientras los americanos se eximían de los unos y de los otros. En cambio de los sacrificios que hacia la Inglaterra en favor de las colonias, recibía dos millones de libras esterlinas que ganaba anualmente el comercio inglés; y esta ganancia no podía ya aumentarse, porque contra todas las tentativas de la Inglaterra para aumentarla, tenían los americanos un protector para el cual nada valían las órdenes del gobierno, ni las leyes, ni los discursos del parlamento; y era el mar. Así lo explicó muy bien Edmund Burke en su gran discurso sobre la reconciliación con América, que pronunció el 22 de marzo de 1775, diciendo: «Tres mil millas de Océano os separan de los americanos, y no hay sagacidad humana que pueda compensar la debilidad que esta distancia produce en vuestras fuerzas. Pasan meses y oleadas mil entre vuestras órdenes y su cumplimiento; y la imposibilidad de esclarecer rápidamente un solo punto dudoso, puede desbaratar todo un sistema. Habéis enviado mensajeros de venganza para llevar vuestras flechas hasta los confines del mundo, pero se les ha interpuesto un poder que les ha dicho: «no pasaréis de aquí.»

Los derechos establecidos por Townshend produjeron en el primer año 16,000 libras esterlinas en bruto, quedando para el tesoro solo 295 libras como ingreso líquido; mientras

los gastos militares extraordinarios habían subido á 170,000 libras esterlinas; por manera que el negocio no podía ser mas desastroso; y la idea de continuar por este camino no podía menos de erizar los cabellos al nuevo canciller del tesoro por grande que fuese su calma. Este canciller era lord North, el cual en su consecuencia resolvió en el mes de julio de 1768 cambiar de rumbo. Apoyó esta idea el ministro de las colonias, lord Hillsborough, que en el año siguiente envió á los lugartenientes de las colonias una circular en la cual les decía que el gobierno renunciaba á todo nuevo impuesto. Lord North había entrado en el puesto del duque de Grafton, primer lord de la tesorería, á principios del año 1770, y su primer acto en el nuevo empleo, fué proponer al parlamento en 5 de marzo la revocación de los derechos introducidos por el difunto ministro Townshend, exceptuando únicamente el derecho sobre el té. De esta excepción no quiso apartarse, no por las 10,000 ó 12,000 libras esterlinas que producía anualmente á favor del tesoro, sino para no renunciar completamente al derecho legislativo del parlamento ante la actitud cada vez mas discolosa de los norte-americanos. «¡Ojalá, dijo, que los americanos no diesen en adelante con su conducta motivo para mostrarme mas condescendiente y extender la revocación tambien á los demás derechos conforme había pensado antes.»

Entre los mismos defensores de los americanos se había efectuado ya un cambio muy notable, conforme lo evidenció el discurso que pronunció Pitt, el cual, dejando su lecho de dolor, volvió á presentarse en 2 de marzo en la cámara alta.

El estado de padecimientos físicos y morales en que había caído poco tiempo despues de su vuelta al ministerio, había continuado sin mejora alguna casi dos años seguidos. Al parecer su enfermedad era el resultado de los remedios heroicos que había empleado contra los tormentos de la gota, y se manifestaba en una paralización casi completa de la fuerza de voluntad y en general de la actividad intelectual, interrumpida de cuando en cuando por ráfagas nerviosas de manías y caprichos. En 7 de febrero de 1767 escribió desde Bath una carta á Shelburne, que fué la última en que trató con un ministro de asuntos de Estado, y dos días despues hubo de servirse de la mano de su esposa para comunicar al duque de Grafton su opinión sobre la Compañía de las Indias. En 3 de marzo la misma condesa escribió la primera de las muchas cartas en las cuales tuvo que contestar á las preguntas cada vez mas impacientes del rey y de los ministros sobre el estado de salud de su esposo, y en ella decía que estaba completamente incapacitado de recibir á nadie, ni de hablar de ningun negocio. Hacia tiempo que Pitt había perdido la aptitud para el gobierno, y se le consideraba ya como hombre muerto, cuando por fin encontró siquiera la energía de renunciar á su empleo, en 12 de octubre de 1778, en cuyo día hizo escribir por mano de su esposa al duque de Grafton: «Haciéndome inútil para el servicio del rey la continuación de mi grandísima debilidad y los achaques de mi cuerpo, suplico á vuestra merced tenga la bondad de ponerme á los piés de S. M. con la humilde solicitud de que se digne permitirme entregarle el gran sello.» Recibió en su consecuencia la exoneración de un cargo que desde mucho tiempo antes había sido puramente nominal; y aliviado por este lado, mejoróse de repente su salud; la gota volvió; pero el mal mas grave, el letargo corporal é intelectual desapareció, y como un resucitado que vuelve del otro mundo se presentó de nuevo en la corte dejando á todos estupefactos.

En 9 de enero de 1770 tomó otra vez la palabra en la cámara alta á favor de los americanos, y en 2 de marzo hizo en la misma cuestión una profesión de fe que trasladamos

aquí literalmente, porque no se le ha dado hasta ahora la importancia que merece. Según un extracto ó copia que de este discurso envió el agente del Estado de Connecticut al lugarteniente Trumbull, habló Pitt contra la influencia oculta de los ministros y soltó una expresión relativa á los americanos que no se encuentra en la relación que da del mismo discurso la *Historia parlamentaria*. Decía este pasaje: «Me han atribuido demasiada parcialidad por los americanos. Confieso que me gusta aquel país. Amo á los americanos porque aman la libertad, y los amo por los esfuerzos que han hecho en la última guerra; pero tambien tengo que decir que en muchos conceptos los considero en mal camino; entiendo que van demasiado lejos, y que en muchos casos han procedido injustamente. Desde un principio he considerado muy equivocada la idea de sacar dinero de ellos por medio de impuestos. Vuestro negocio consiste en el comercio que haceis con ellos y que debéis fomentar; pero, y esto quisiera yo que todos los americanos aquende y allende del Océano lo notasen bien, por muy partidario que yo sea de ellos, no encontrarán adversario mas decidido que yo si llevan demasiado lejos sus pretensiones de libertad; si segun temo, no quieren estar ya sujetos á las leyes de este país, y especialmente si quieren separarse de las leyes de navegación y de comercio; intencion demasiado visible. Deben continuar subordinados; porque en las leyes de navegación y de comercio mas que en nada, la Inglaterra es la madre patria, y ellos son los hijos; á ellos toca obedecer y á nosotros mandar. Esto es indispensable, porque entre dos países como el nuestro y el suyo ha de existir mas que una simple conexión; ha de haber subordinación; ha de haber obediencia y dependencia; y si vosotros no les dais leyes, permitid que os lo diga, ellos legislarán y tendrán que legislar para vosotros.»

Cada una de estas palabras fué un bofetón para los americanos que querían continuar unidos á la Inglaterra solo á condición de quedar exentos de toda carga, y que jamás habían pensado en prestar obediencia ni reconocer subordinación ni dependencia de Inglaterra. Este discurso de Pitt demostró que los dos pueblos habían llegado á pocos pasos del punto donde se separaban sus respectivos caminos, y cabalmente en aquellos mismos días de marzo del año 1770 ocurrieron en Boston reyertas sangrientas entre las tropas del rey y los «hijos de la libertad.»

Por medio de no interrumpidos ultrajes, insultos y malos tratamientos había logrado el populacho de Boston poner al regimiento n.º 29 que estaba de guarnición en aquella ciudad, en esa disposición de ánimo en que á la tropa mas paciente se le disparan los fusiles sin quererlo. Despues de varios días de reyertas y palizas de que solo habían resultado contusiones, pasó el pueblo á atacar en masa á los soldados ingleses de la guardia, los cuales mandados por el capitán Preston sostuvieron impertérritos una lluvia de pelotas de nieve y trozos de leña; pero cuando finalmente el populacho se atrevió á pegar á los granaderos con palos, uno de los insultados disparó su fusil y seis otros hicieron lo mismo sin que se hubiese mandado hacer fuego. Tres de los insultados quedaron muertos, y ocho heridos, y este fué el pretexto que se necesitaba para tocar á rebato en todas las colonias, y para pedir en nombre de todas las leyes divinas y humanas la expulsión de los sayones del tirano manchados de sangre de ciudadanos.

En medio del clamoreo inmenso que produjo en toda la América del Norte el suceso del 5 de marzo, vióse en Boston una causa criminal en que recogieron grandísima honra algunos ciudadanos americanos; por cuya razón merece encontrar un puesto en esta narración. Era la del capitán Preston, que estaba preso y aguardaba la sentencia, que si

hubiese sido influida por la opinion pública, habria sido ciertamente injusta. En vano buscó un abogado que se encargara de su defensa; entre los muchos que ejercian la profesion en Boston, ninguno quiso arriesgar su fama de patriota y con ella su clientela encargándose de la defensa de una causa tan execrada. Finalmente se armó de valor un amigo del preso, un tal Forrest; se avistó con Juan Adams, jóven abogado de extraordinario talento y que á la sazón empezaba á adquirir nombradía, y le dijo con la voz sofocada por las lágrimas: «Vengo con una comision gravísima de un hombre muy desgraciado; es decir, vengo de parte del capitan Preston preso, que desea un defensor jurisconsulto. Con este objeto he hablado con el señor Quincy, el cual me ha dicho que está dispuesto á encargarse de la causa de mi amigo si usted quiere prestarle su cooperacion, y en caso contrario no se encargará de ella. De la misma manera declina el señor Auchmuty este encargo si V. no se obliga á auxiliarme.» Adams se habia pronunciado ardorosamente por la libertad de su pueblo y sobre ella habia basado su porvenir; pero su rectitud le indicó el camino del deber como abogado y sin titubear un instante se decidió á seguirlo, diciendo que la defensa legal era lo último que podía negarse en un país libre á un acusado, y que la mision del abogado estaba en todo tiempo y en cualquiera circunstancia por encima de los partidos. Forrest le ofreció una guinea (26 pesetas 25 céntimos) que el jóven abogado admitió con gusto. En el curso de la causa presentó este defensor tan gran número de testigos de descargo que los cuatro jueces pudieron declarar con la conciencia tranquila absuelto al acusado, y uno de ellos resumió su juicio sobre este caso en las palabras siguientes: «Tengo una gran satisfaccion al encontrar, despues de un exámen riguroso, la conducta del procesado tan intachable; siento mucho que tan mal hayan quedado los que en este asunto han procedido contra él y la deshonra que ha cabido á toda la ciudad en general» (1).

Tambien fueron absueltos todos los soldados, menos dos, que por haber hecho fuego sin ser mandados fueron sentenciados por homicidas. El noble y generoso Juan Adams que con tanto valor arrojó la ira del pueblo y se opuso á la opinion pública descarriada, fué despues sucesor de Jorge Washington en la presidencia de los Estados Unidos.

Habiéndose apaciguado la tormenta originada por los sucesos del día 5 de marzo, hubo durante algun tiempo calma en la cuestion anglo-americana y nosotros la aprovecharemos para echar una mirada á los asuntos interiores de la Gran Bretaña en este tiempo en que todo parecia haberse conjurado para hacer al patriota mas honrado dudar de la influencia del genio protector de Inglaterra.

En el año 1768, precisamente cuando se creia apagado el astro del gran Pitt, volvió á presentarse en escena Juan Wilkes, el hombre que parecia haber nacido para ser la pesadilla de la nobleza que concentraba en sus manos el poder de la Inglaterra, y para despojarla de su aureola de raza superior. En la indigna causa que se habia formado á Juan Wilkes y de la cual salió condenado, habia figurado tambien una parodia obscena de la célebre obra de Pope *Ensayo sobre el hombre*, titulada por contraposicion *Ensayo sobre la mujer*. Era un tomito que imprimió en su imprenta particular y del cual tiró solo 12 ejemplares para sus amigos únicamente, sin darlo á la publicidad. Fuera de sus amigos calaveras socios de la hermandad de Medmenham, como llamaban su reunion, nadie probablemente habria tenido noticia de esta obrita, si no hubiese caído en manos de los

(1) Véanse las *Obras completas* de John Adams, publicadas en 1850, su *Diario*.

alguaciles al hacer el registro en la casa de Wilkes en el mes de abril de 1763. El uso que se hizo en la cámara de los comunes de este hallazgo para acusar al autor de blasfemo fué en extremo desleal; pero esto no impidió que en atencion al contenido de la obra perdiera muchísimo la fama personal del autor.

La revista «El Registrador Anual de 1769» se expresa sobre esto en los siguientes términos, debidos principalmente á la pluma de Edmundo Burke, que fué poco menos que su único redactor: «La gran popularidad que se habia granjeado, menguó mucho por algunas circunstancias que influyeron en la persecucion. Un libro suyo de carácter immoral y lúbrico, no destinado á la publicidad, pero sacado por sus perseguidores de un modo nada honroso del secreto del cual no estaba destinado á salir, influyó sensiblemente en la opinion pública y enfrió por algun tiempo el entusiasmo de sus defensores mas calurosos.»

Para que volviese á la escena un hombre que personalmente tan poca consideracion merecia y que habia caído ya casi completamente en olvido, fué menester que la pasion de partido hubiese tomado proporciones extraordinarias y diera á aquel hombre en la aristocrática Inglaterra una celebridad que jamás habria podido alcanzar solo con su talento, atendido su nacimiento oscuro.

Despues de cuatro años de vida errante y aventurera, perdida la paciencia y sin dinero, se dirigió Wilkes á principios del año 1768 á su antiguo amigo el duque de Grafton para que le consiguiera el indulto; pero el gobierno no tuvo valor para solicitar del parlamento la anulacion de la sentencia, ni tampoco para prender y hacer callar al sentenciado cuando volvió á Lóndres á pesar del peligro que corria. Wilkes tuvo el atrevimiento de presentarse á la vista del gobierno candidato al parlamento por la ciudad de Lóndres y obtuvo el número pasmoso de 1,200 votos en competencia con un regidor muy popular que logró la mayoría. Derrotado en este distrito, se presentó candidato en el de Middlessex, donde fué elegido diputado por gran mayoría en 28 de marzo. No tardó entonces en presentarse en 20 de abril al tribunal llamado del Banco del rey, el cual decidió en 8 de junio que la sentencia en rebeldía habia sido ilegal y que de consiguiente debia ser revocada. Con esto quedó Wilkes restablecido en sus derechos de súbdito inglés, bien que no absuelto de las condenas en que habia incurrido por sus publicaciones, y puesto otra vez en libertad, pudo escribir con perfecto derecho á sus electores: «En todo el procedimiento incoado contra mí por los ministros mis enemigos, como he demostrado hasta la última evidencia, han conculcado las leyes, dejándose guiar únicamente por un espíritu de tiranía y de arbitrariedad. La orden anónima en virtud de la cual fuí preso, ha sido declarada ilegal, y el embargo de mis papeles ha sido condenado por el tribunal. La condena en rebeldía, sentencia venenosa de que tan grande abuso se ha hecho, ha sido declarada tambien ilegal y revocada.»

En vista de todo esto debia haberse esperado del tribunal alguna indulgencia respecto de los delitos de prensa de Wilkes; pero grande fué la sorpresa general cuando en 18 de junio el tribunal le condenó por haber hecho una nueva edicion del número 45 de su periódico el *North Briton*, y por la publicacion de su *Ensayo sobre la mujer*, impreso solo en 12 ejemplares y jamás puesto á la venta. La condena le impuso 22 meses de cárcel, 1,000 libras esterlinas de multa y una fianza de 2,000 libras para responder de su buena conducta ulterior durante siete años á contar desde el cumplimiento de la sentencia. De nada sirvió reclamar contra ella; Wilkes se sometió, é ingresó en la cárcel

de St. George-Fields, donde esperó el fallo del parlamento del cual era miembro tan legitimo como cualquier otro diputado. La agitacion de las masas era indescriptible cuando se reunió el parlamento el 10 de mayo; pero el parlamento, contra todo lo que era de esperar, retardó su fallo, porque los ministros no estaban de acuerdo ni lograron tampoco unirse sobre este punto. El rey habia escrito en 25 de abril á su ministro lord North: «Confiado plenamente en el afecto de V. á mi persona lo mismo que en su odio á todo acto ilegal, creo sin embargo conveniente decir á V. que me parece muy esencial la expulsion (del parlamento) del señor Wilkes, y que es preciso llevarla á cabo.»

No era esto tan fácil como creia el rey. Wilkes, aunque desacreditado, tenia detrás de sí las masas del pueblo aun mas que ningun otro demagogo. Desde su reaparicion en Lóndres era el héroe del pueblo y cada día de cárcel aumentó su popularidad. Ya en su eleccion de Middlessex el populacho de su partido se habia excedido en sus manifestaciones, como se ve por la siguiente relacion de Horacio Walpole que presencié aquellos sucesos: «Cuando Wilkes regresó á la ciudad le vi pasar por delante de mi casa en un coche de alquiler seguido de una docena de mujeres y chicleos; pero luego estubo alborotado todo el barrio de Westminster; se corria peligro de muerte al pasar por Piccadilly, y todas las familias se vieron obligadas á iluminar sus ventanas; en las casas no iluminadas rompió el pueblo todos los cristales; tambien rompió los de los coches cuyos ocupantes no hacian coro con el pueblo dando vivas á Wilkes y á la libertad; y en muchos carruajes pintó el populacho el número 45» (1). En 16 de abril Franklin, tambien testigo ocular del entusiasmo general, escribió á su hijo que estaba en América: «La semana pasada fui á Winchester y observé que en un radio de 15 millas al rededor de Lóndres apenas habia puerta ni postigo en que no se pudiera leer «Wilkes y libertad» y «número 45;» y esto continuó hasta Winchester distante 64 millas de Lóndres» (2).

En 27 de abril cuando Wilkes fué trasladado del tribunal á la cárcel, desenganchó el pueblo los caballos y arrastró el carruaje un grandísimo trecho hasta Spitalfields, donde quedó el preso desembarazado de sus acompañantes entusiastas y pudo ingresar sin otro percance en la cárcel; pero en 10 de mayo se reunió una masa incalculable delante de la cárcel para acompañarle en triunfo al parlamento, donde debia ocupar su asiento; y cuando vió el pueblo que no se permitia su salida, arrojó una lluvia de piedras á la guardia escocesa, formada delante del edificio, la cual luego que se leyó, como se acostumbra en Inglaterra en semejantes ocasiones, la ley de orden público, hizo una descarga que costó la vida á muchas personas inocentes. Algunos ministros, temiendo la venganza del pueblo, no se atrevieron á declararse contra Wilkes, y los demás tampoco osaron declararse á su favor por consideracion á la orden del rey; de suerte que nada se hizo hasta que en enero del año siguiente de 1769, el mismo Wilkes obligó al parlamento con una peticion, á tratar de su prision, pues que además de ser diputado acababa de ser elegido el día 2 del mismo mes alcalde de un distrito de Lóndres. Entre tanto habia empeorado su situacion con un nuevo delito de imprenta publicando una comunicacion oficial del secretario de Estado lord Weymouth, dirigida á la autoridad del distrito en que estaba enclavada la cárcel, encargándole severamente que empleara la fuerza armada contra toda tentativa de motin. Wilkes publicó esta orden con un preámbulo en el cual

(1) *Memorias del reinado de Jorge III.*
(2) BIGELOW, *Vida de Franklin*, II, 9.

designó al ministro como causante de la *horrorosa carnicería* del 10 de mayo. Esto dió por fin valor al gobierno para solicitar su expulsion del parlamento, el cual la votó efectivamente el día 3 de febrero de 1769, á pesar de un magnífico discurso en contra de Jorge Grenville, que condenó la persona de Wilkes sin consideracion, pero que encontró anti-constitucional é imprudente como medida política su expulsion por el número 45 de su periódico, por su *Ensayo sobre la mujer* y por su prólogo á la carta de lord Weymouth.

No abandonaron los electores á su diputado condenado por la cámara de los comunes, y en 16 de febrero fué Wilkes reelegido por unanimidad. Al día siguiente declaró la cámara que Wilkes habia quedado por la expulsion incapacitado de sentarse en el parlamento, á lo cual contestaron los electores reelegiéndole tercera vez tambien por unanimidad en 16 de marzo. Esta nueva eleccion fué declarada nula por la cámara. Verificóse la cuarta, obteniendo Wilkes 1,143 votos, y el candidato del gobierno, el comandante Luttrell, 296 votos. Entonces se propasó la cámara de los comunes á hacer lo que jamás se habia visto en Inglaterra; reconoció como miembro del parlamento al candidato del gobierno á pesar de su ridícula minoría de votos, confirmando su resolucion con la contestacion negativa que dió á la peticion de los electores de la mayoría presentada en 8 de mayo.

Jorge III no cabia en sí de satisfaccion y escribió al día siguiente de esta confirmacion á lord North: «Esta madrugada he recibido su relacion del dignísimo resultado del debate de ayer, y ahora acabo de recibir la lista de los oradores. La cámara de los comunes ha sabido mantener dignamente sus privilegios sin los cuales no puede existir. Ahora me toca á mí velar con firmeza por la observancia de las leyes, que poco á poco restablecerán el buen orden sin el cual no puede florecer ningun país.»

Entre los oradores que habian tomado parte en la tempestuosa sesion y habian contribuido á dar la victoria al gobierno figuró tambien el jurisperito Blackstone, que se vió en un duro trance, porque Grenville le leyó el pasaje de sus propias obras en que enumeraba las diferentes causas de la incapacidad de un diputado, entre las cuales no se hallaba la de la expulsion por una resolucion de la cámara baja. Para no volverse á ver expuesto á tan bochornosa situacion acudió Blackstone al recurso infalible de hacer una nueva edicion de su obra, en la cual enmendó el texto, añadiendo al pasaje citado por Grenville, que decia: «Salvas estas limitaciones é incapacidades, todo súbdito del reino tiene el derecho de elegibilidad en virtud del derecho comun,» estas otras palabras «bien que hay casos y circunstancias especiales en los cuales pierden este derecho las personas que han sido declaradas no elegibles para un parlamento por una resolucion de la cámara de los comunes ó perpetuamente por un acto legislativo» (es decir, por una resolucion de las dos cámaras con el rey). No hay que decir que esta modificacion chocante no pasó inadvertida y desde entonces se introdujo en las reuniones políticas la costumbre de brindar por el comentario del doctor Blackstone á su primera edicion.

Las cosas quedaron así. Juan Wilkes no entró en el parlamento, pero por esto no perdió nada; porque cuando cumplió su condena en el mes de abril de 1770 le honró la ciudad de Lóndres con una iluminacion brillante y le eligió sucesivamente corregidor, juez municipal y alcalde, quedando mientras vivió dueño indiscutible de la capital de Inglaterra y de su poder, y teniendo la satisfaccion además de entrar en el parlamento. Sin embargo la cuestion de de-